

El Secretario de Salud acepta Recomendación 18/2009

- **Inicia procedimiento administrativo en contra de personal del Centro de Salud de Tuxpan de Bolaños**

El secretario de salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, aceptó la Recomendación 18/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por violación del derecho a la protección de la salud, legalidad y seguridad jurídica de una adolescente.

En febrero de 2007, una menor de edad wixárika del municipio de Tuxpan dio a luz sola en el centro de salud de la comunidad por no encontrarse nadie que pudiera brindarle atención médica para efectuar la labor de parto. Posteriormente la muchacha de quince años salió del lugar y entró a unos baños públicos donde privó de la vida a su hijo recién nacido.

Cinco días después las autoridades pusieron a la adolescente a disposición del entonces Consejo Paternal para Menores Infractores, donde rindió declaración sin el apoyo de un intérprete que hablara su lengua y remitida al Centro de Observación de Menores del Estado, en cumplimiento a la resolución dictada por dicho Consejo.

Ante esto, la CEDHJ inició una investigación del caso mediante la cual se encontró que, efectivamente, no se le brindó la atención médica ni psicológica que apoyara a la menor durante su embarazo, lo que le propició un desorden emocional denominado depresión posparto que de haber sido atendido adecuadamente, no se habría violado el derecho a la salud física y psíquica de la joven.

En la Recomendación se solicitó al secretario de salud que iniciara procedimiento administrativo en contra del personal del centro de salud de Tuxpan de Bolaños por la irresponsabilidad de sus actos. Además se le pidió que personal de psicología y trabajo social apoyara a la afectada para lograr una reintegración óptima en su comunidad.

Gutiérrez Carranza aceptó iniciar procedimiento administrativo en contra del personal responsable, así como resolver la existencia o inexistencia de responsabilidad por los actos de omisión en la prestación de los servicios médicos que no fueron brindados.

También aceptó dar instrucciones a la Dirección General de Regiones Sanitarias y Hospitalarias, para que personal de psicología y trabajo social, en coordinación con las autoridades tradicionales, facilite un proceso de adecuada reintegración de la ciudadana a su comunidad.

Cabe mencionar que la CEDHJ hizo hincapié en que el apoyo brindado a la joven wixárika se adaptara a la cosmovisión de su pueblo con el fin de lograr una autosistematización en el resguardo y conocimiento de sus tradiciones.